

ACUERDO No. 01 – 2012

**POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA VÁLIDACIÓN DE LOS NÚCLEOS DE ELECTIVAS
POR EL SEMINARIO DE CATEDRA BURSÁTIL**

El Consejo Académico de la Institución Universitaria CEIPA, en ejercicio de sus funciones y,

CONSIDERANDO:

1°. Que la ley 30 de 1992, en su título I, capítulo VI, artículo 28, da autonomía a las instituciones de Educación Superior, reconociéndoles el derecho a crear sus propias políticas para organizar y desarrollar sus programas académicos.

2°. Que los núcleos electivos de los planes de estudio son una expresión de la flexibilidad curricular inmanente al Modelo Pedagógico del CEIPA.

3°. Que ha sido política de la Institución, contribuir a la flexibilidad en el desarrollo de sus programas y actividades.

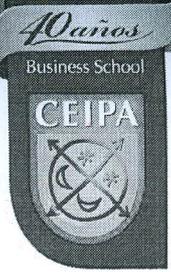
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Los estudiantes de pregrado del CEIPA que matriculen, cursen y aprueben el Seminario de Catedra Bursátil tanto en asistencia como en nota mínima aprobatoria podrán validar un núcleo electivo de su respectivo plan de estudios.

PARÁGRAFO: Que la certificación del Seminario de Catedra Bursátil se dará a quienes cumplan una asistencia mínima del 85% y aprueben el curso con una nota superior a 3.0 en el promedio ponderado de evaluaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los estudiantes deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a. El valor del seminario deberá ser cancelado, teniendo en cuenta el costo establecido para el efecto.
- b. La Bolsa de Valores de Colombia y El Laboratorio Financiero del CEIPA certificarán la aprobación del seminario.



Sabaneta, 07 de Junio de 2012

- c. El estudiante que realice el seminario y desee que se le reconozca por una Electiva del plan de estudios deberá aprobar el seminario y matricular la Electiva para lo cual cancelará el 80% del valor de la misma en el momento de la matrícula.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta, a los 29 días del mes de junio de 2012.

CC: 51906331
CEIPA

DIEGO MAURICIO MAZO CUERVO
Presidente

MARÍA DEL CARMEN MONSALVE M.
Secretaria

El Consejo Académico...
permite informado...
obreridas antes de...
tiempo usted fue...

Atentamente,

MARÍA DEL CARMEN MONSALVE M.
Secretaria Consejo Académico

Correo: fgs@ceipa.edu.co

CC: Hoja de...



Campus Universitario Sabaneta: Calle 77 Sur No. 40 - 165.
Barranquilla: Carrera 58 No. 72 - 140. Barrio Prado
Call center: Sabaneta: (4) 305 6100 Barranquilla: (5) 353 4048
Línea Nacional: 018000 520440
Página web: www.ceipa.edu.co

Más para ti.